

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, siete (07) de diciembre dos mil veintidós

Radicado	2022-00082
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Deysy Isabel Robatan Barrera
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Accede a lo solicitado – termina Proceso
Interlocutorio	359

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 11 de noviembre de la cursante anualidad, suscrito por la apoderada general y la apoderada especial de la parte actora, solicitando la terminación del proceso por pago total, toda vez que, la parte ejecutada se encuentra a paz y salvo con la obligación N° 725013260027043, manifiestan que los honorarios se encuentran cancelados de acuerdo a la tarifa establecida contractualmente. También solicitan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso Ejecutivo Singular, iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de DEYSY ISABEL ROBATAN BARRERA, identificado con cédula 1.040.800.265.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase por secretaría.

TERCERO: Se autoriza el desglose de los anexos de la demanda, para lo cual, una vez cancelado el valor correspondiente al arancel judicial, deberá hacerse entrega de los títulos valores adosados como base de recaudos a la parte ejecutada, y los demás documentos serán entregados a la parte ejecutante.

CUARTO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**057** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **14** de **DICIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria